

LUNES, 20 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 137

## 8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

### 8.2.OTROS ANUNCIOS

#### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA

##### SALA DE LO SOCIAL

**CVE-2015-9230** *Notificación de sentencia en recurso de suplicación 392/2015.*

Doña Amparo Colvée Benlloch, secretaria judicial de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de Santander.

Hace saber: Que en este Tribunal se siguen autos de recursos de suplicación número 392/2015, a instancia de don Carlos Gutiérrez Rodríguez, frente a Trans La Encina 2010, S. L. y Postigo Transporte Integral, S. L., en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha 7 de julio de 2015, del tenor literal siguiente fallo:

Desestimamos el recurso de suplicación formulado por don Carlos Gutiérrez Rodríguez, frente a la sentencia del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander de fecha 24 de febrero de 2015 (proceso 629/14), en virtud de demanda instada por el recurrente contra la empresa Logística Moratinos, S. L., Trans La Encina 2010, S. L. y Postigo Transporte Integral, S. L., siendo parte el FOGASA, ante posible insolvencia empresarial, en reclamación de extinción del contrato de trabajo y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.

Notifíquese esta sentencia a las partes y a la Fiscalía de la Comunidad Autónoma, previéndoles de su derecho a interponer contra la misma, recurso de casación para la unificación de doctrina, ante esta Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, dentro de los diez días hábiles contados a partir del siguiente a su notificación.

Devuélvanse, una vez firme la sentencia, el proceso al Juzgado de procedencia, con certificación de esta resolución, y déjese otra certificación en el rollo a archivar en este Tribunal.

Así, por esta nuestra sentencia la pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Trans La Encina 2010, S. L. y Postigo Transporte Integral, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 7 de julio de 2015.

La secretaria judicial,  
Amparo Colvée Benlloch.

2015/9230

CVE-2015-9230